

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: diciembre 2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL DE ACCESO

Se elabora este documento con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 71, Capítulo Cuarto de las Excepciones a la Licitación Pública del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se propone la contratación de este servicio conforme a lo señalado en el Artículo 42 por adjudicación directa.

Se trata de la contratación de un servicio apoyara los objetivos del área de seguridad a través de la Coordinación de Vigilancia dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto.

Activos del Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Control de Accesos.

Sistema de controles de acceso y vehicular (barreras vehiculares de control de acceso a los estacionamientos 1 y 2) del Instituto incluye: integración adecuación y conexonado de control de acceso de la RAI (3 piso 1 puerta, 2 piso 2 puertas), Patología (1 puerta), Hospitalización PB (terapia intensiva 1 puerta), Urgencias (entrada principal 1 puerta, antibiótico ambulatorio 1 puerta, 1 puerta 2 lectoras salida posterior) Inmunología (1 puerta 2 lectoras entrada principal, 1 puerta 2 lectoras entrada posterior) Cirugía experimental (1 puerta) Nefrología y metabolismo (1 puerta) Gastroenterología (1 puerta 1 piso, 1 puerta 2 piso) Banco de sangre (1 puerta) Escuela de Enfermería (1 puerta) UPA (PB 1 puerta, Piso 8 2 puertas 4 lectoras, piso 9 1 puerta entrada principal 1puerta vestidores) Bioterio (1 puerta) Medicina Nuclear (1 puerta), Trasplantes (1 puerta) de acuerdo con la infraestructura del lugar requerimientos del lugar.

I. Descripción del servicio a contratar.

- a. **Mantenimiento Preventivo.**
- b. **Manteamiento Correctivo.**
- c. **Entregables**

II. Se Anexan 3 Cotizaciones.

Empresa	Costo
Ignacio García García (Servicios y Tecnologías en Seguridad Electrónica)	\$705,640.00 M.N + IVA
	\$825,160.00 M.N + IVA

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: diciembre 2023

Oscar Cruz Hernández (Tecnología en Electrónica Informática y Sistemas de Alarmas)	
German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad)	\$650,000.00 M.N + IVA

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

- a. **Plazo (vigencia):** 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
- b. **Condiciones (descripción del anexo técnico):**

Mantenimiento Preventivo.

- El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones especificados en el manual de usuario y de servicio por los fabricantes de los equipos.
- Realizar limpieza general en interior y exterior (sopleteo de los equipos que así lo requieran)
- Limpieza de teclados y pruebas de sus botoneras con el fin de verificar su correcto funcionamiento
- Verificación y medición de voltajes en AC y DC en fuentes de alimentación, circuitos en general y ajustar de ser necesario.
- Calibración, ajuste, alineación de antenas RF y lectura de tags con pruebas físicas de funcionamiento
- Calibrar los sensores de masa, pruebas de detección y medición de señales de RF con masa vehicular presente.
- Ajustar brazos vehiculares y pruebas mecánicas de apertura y cierre.
- Realizar pruebas de lectura de proximidad y ajuste de lectoras.
- Ajustar electroimanes, ajustar sensores magnéticos de estatus de puerta.
- revisar nivel de fluidos, lubricación y limpieza de mecanismos.
- comprobar voltajes de DC de acuerdo a los indicados por los fabricantes en los paneles de control de accesos.
- Realizar y verificar señales de interferencia inducidas a los equipos por medio ambiente y por suministro de energía y en su caso reducirlas.
- Medir y verificar los voltajes de las baterías de respaldo y hacer pruebas de carga y descarga de las mismas.
- Ajustar pistones y calibrar resortes en sistemas que los contengan.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

- medición de voltajes en electroimanes y cerraduras eléctricas ajustar de ser necesario.
- Revisión de conexiones en borneras empalmes y regletas limpiarlas de corrosión de ser necesario
- Revisar y verificar la comunicación y conexiones en red.

Revisar el programa controlador (software), y de ser necesario realizar los cambios pertinentes que se requieran para su funcionamiento de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas.

- Revisar las condiciones eléctricas y de cableado en donde se encuentren los equipos de control de acceso y corregir en caso de que se requiera con el fin de que los sistemas funcionen adecuadamente
- Realizar la integración a un solo sistema para controlar de forma general todo el control de acceso, crear un solo registro de usuarios con su base de datos, para tener un mejor control de puertas y accesos, realizar el conexionado faltante para la integración y funcionamiento de los controles de accesos.

Mantenimiento Correctivo.

- Incluir todas las refacciones comunes y piezas para la corrección de las fallas. Contemplando materiales necesarios para el funcionamiento de los equipos que presenten fallas en su funcionamiento.
- Los equipos que resulten dañados por desgaste, descargas o fallas eléctricas se podrán llevar con previa autorización del Instituto al laboratorio de reparaciones del contratante,
- en caso de no tener reparación los equipos ya sea por falta de refacciones o fallas irreparables o piezas discontinuadas, estos tendrán que ser reemplazados por otros iguales o similares y serán notificados de manera oportuna para su respectiva baja, sin costo para el instituto
- Cualquier servicio de mantenimiento correctivo, será sin costo para el Instituto.
 - La atención de las fallas reportadas durante el funcionamiento de los sistemas, será de lunes a viernes en un horario de 9:00hrs a 18:00hrs.

Entregables

- Reporte final del servicio.
- Capacitación del personal que realizara la operación del sistema.
- Identificación de cables (de acuerdo con el lugar).

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

Calendario de mantenimientos

1er Mantenimiento	2do Mantenimiento	3er Mantenimiento	4to Mantenimiento
1er Trimestre Feb-Mar	2do Trimestre May-Jun	3er Trimestre Ago-Sep	4to Trimestre Nov-Dic

Proceso administrativo

El proveedor entregará durante los primeros 5 días del mes, sus reportes y un checklist donde especifique que en ese momento todos los activos se encuentran funcionando.

IV. Objetivo

Mantener la disponibilidad de los activos de la infraestructura de control de acceso como apoyo a las funciones de la Sección de Vigilancia como propósito de dar seguridad a los pacientes y empleados dentro del instituto.

V. Alcance del servicio

Este servicio debe considerar el soporte técnico a los activos de la infraestructura de control de acceso, como apoyo a las funciones de la Sección de Vigilancia con el propósito de controlar el acceso vehicular y del personal.

VI. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.

- a. Plazo del servicio (Vigencia del servicio)**
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

VII. Resultado de la Investigación de Mercado.

Con el fin de integrar el estudio de mercado se llevó a cabo lo dispuesto en los Artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con lo anterior, se integra la tabla FOCON-05 a continuación:

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

N°	Nombre del proveedor	Nombre de identificación del bien, arrendamiento o servicio " Servicio de mantenimiento a la infraestructura de control de acceso"	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Vigencia del servicio	Requisito de participación	Precio más IVA M.N
COTIZACIONES						
1	Ignacio García García (Servicios y Tecnologías en Seguridad Electrónica)	Sí	Sí	Sí	Sí	\$705,640.00
2	Oscar Cruz Hernández (Tecnología en Electrónica Informática y Sistemas de Alarmas)	Sí	Sí	Sí	Sí	\$825,160.00
3	German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad)	Sí	Sí	Sí	Sí	\$650,000.00

Conforme al Resultado de Investigación de Mercado se desprende lo siguiente:

1. El posible proveedor German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad) es el que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para el Instituto.
2. El costo del servicio ofrecido por German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad) es de \$650,000.00 antes de IVA. (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con una vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, dando un total de \$754,000.80 con IVA incluido, (Setecientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)
3. Los posibles proveedores Ignacio García García (Servicios y Tecnologías en Seguridad Electrónica) y Oscar Cruz Hernández (TEISA SEGURIDAD) presentaron costos más altos en

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

comparación con el posible proveedor German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad)

4. Cabe destacar que, al realizar la búsqueda de contratos vigentes en el portal de Compranet, no se encontraron servicios similares al servicio conforme a lo requerido por el Instituto.

La investigación de mercado fue realizada por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INCMNSZ.

Condiciones en cuanto a plazos. –

La propuesta técnica y económica ofrece las condiciones y plazos requeridos por el Instituto con una vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Moneda a cotizar: En pesos de moneda nacional, como se especifica en la propuesta económica del proveedor.

Términos de pago; conforme a lo establecido por el Instituto de igual forma se llevarán a cabo en mensualidades vencidas contra entregables conforme al cronograma de actividades y forma de pago.

VIII. Procedimiento de contratación propuesto

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone se lleve a cabo la Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Seguridad contratación por adjudicación directa del de acuerdo al resultado de la Investigación de Mercado, ya que se identifica que el monto de este servicio se encuentra dentro del monto de actuación establecido que permite proponer una adjudicación directa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3ero, Fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

De manera adicional y de acuerdo al párrafo tercero del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que postula: *"En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse"*; se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por el posible proveedor German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad), que es el que se apega a lo descrito en el párrafo antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el mantenimiento al Servicio de mantenimiento a la infraestructura de control de acceso.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa al posible proveedor se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención de los mantenimientos específicos de esta contratación ya que se supone el conocimiento detallado de los componentes que integran la Infraestructura de control de acceso.
- Disminución en los tiempos de respuesta sobre la atención de los servicios.
- Tiempo y entendimiento de las funcionalidades de la Infraestructura de control de acceso mínimo, es decir, cero tiempos de inversión en la curva de aprendizaje.
- Se asegura la continuidad del funcionamiento de la Infraestructura de control de acceso que administra actualmente el área de Vigilancia.

Aunado a lo anterior y de acuerdo también, al estudio de mercado aquí citado, se identifica que la empresa German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad), es candidata a la adjudicación del servicio, presenta las mejores condiciones técnicas y económicas como resultado del estudio de Mercado con las empresas y de acuerdo a esto, Ignacio García García (Servicios y Tecnologías en Seguridad Electrónica) y Oscar Cruz Hernández (TEISA SEGURIDAD) se encuentra por encima del costo más bajo de acuerdo al RIM.

La suficiencia presupuestal para el pago del Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Control de Acceso es de \$650,000.00 antes de IVA. (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y se encuentra autorizado con el oficio STIC/1216/2023 por la Subdirección de Recursos Financieros.

IX. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Cuadro 2

Descripción	Costo Unitario	IVA	Total
Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de control de acceso	\$650,000.00	\$104,000.00	\$754,000.00

\$754,000.00 con IVA incluido, (Setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Forma de pago propuesta.

Pago mensual en parcialidades iguales por servicio devengado contra entregables de acuerdo al cronograma de actividades. Esto se hará conforme al Artículo 51 de la LAASSP, el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, previa entrega de los bienes o prestación del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: diciembre 2023

correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Calendario de pagos

Se realizará conforme la vigencia del servicio y el monto final contrato dividido en parcialidades a mes vencido y por servicio devengado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 93 del Reglamento de la LAASSP, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Partida Presupuestal

33903: Servicios Integrales

X. Persona propuesta para la adjudicación.

Nombre de la Empresa	Datos Generales
German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales En seguridad)	Avena 432 Col Granjas México C.P. 08400 CDMX Teléfono: 5556501075, 5513783304 RFC: RUGG710821RK2 Correo: seguridad_ies@hotmail.com

XI. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con fundamento en el Artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la selección del procedimiento de excepción se fundamenta y motiva según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultaron procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- **ECONOMÍA.** - Para la acreditación de este criterio, tomaremos como base el resultado de investigación de Mercado expuesta en la sección "V.- Resultado de la Investigación de Mercado" de este documento por medio de la cual se enviaron solicitudes de cotización a: 3 Posibles Proveedores, al estar por debajo del costo del posible proveedor más cercano por lo que, se

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

determinó que resultaría más oneroso, en cuanto a tiempo y costo contratar mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Adicionalmente y como otro criterio a considerar es la experiencia del posible proveedor **German Ruiz Garduño** en la base y componentes tecnológicos de la infraestructura de seguridad lo que efficientaría el recurso económico a invertir en esta contratación, en comparación a realizar un procedimiento de Licitación Pública que pondría en riesgo la oportunidad de realizar la contratación del servicio en los tiempos requeridos por el Instituto.

Por lo antes expuesto, se considera que es aplicable el criterio de economía al optar por una adjudicación directa, toda vez que esto permitirá garantizar al Instituto la continuidad de los servicios brindados en primera instancia la coordinación de vigilancia y al resto de la Institución como usuarios beneficiados de la seguridad.

- EFICACIA. - Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además, la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación pública.
- HONRADEZ. - El procedimiento propuesto se realiza en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la Seguridad de la Información.
- TRANSPARENCIA.- En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad cómo acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, se pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁNFORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

Justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Atendiendo las obligaciones de este Instituto en materia de seguridad y control de acceso vehicular como una herramienta vital para inhibir la intrusión de personas no autorizadas al Instituto a través de los estacionamientos al interior de las Instalaciones, es necesario contar con una infraestructura de control de acceso en condiciones óptimas de funcionamiento.

La infraestructura de control de acceso es extremadamente útil ya que permiten controlar y conocer los ingresos y salidas del Instituto a través de los estacionamientos, además este sirve para recopilar pruebas de los accesos.

El Instituto advierte que el no contar con la infraestructura de control de acceso en condiciones óptimas, tendría posibles riesgos, al colaborar como equipo control ante posibles intrusiones con fines delictivos.

Lugar y fecha de emisión

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023

Elaboró

Lcdo. Erick Escarcega Aranda
Jefe del Departamento de Redes e
Infraestructura

Revisó y autorizó

Ing. Fanny Alvarado Chávez
Subdirectora de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones